



EXPEDIENTE N°:

DATOS DEL ACCIDENTADO:

TOMADOR:	
APELLIDOS Y NOMBRE:	
DOMICILIO:	
POBLACIÓN:	
PROVINCIA:	
TELÉFONO CONTACTO:	
CLUB DEPORTIVO :	

DATOS DE ACCIDENTE:

LUGAR DE OCURRENCIA	
MECANISMO DE PRODUCCIÓN Detalle claramente cómo se produjo el mismo	
FECHA DE ACCIDENTE	
¿CAUSA BAJA DEPORTIVA?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> FECHA BAJA DEPORTIVA:
DESCRIPCIÓN DE LAS LESIONES	
FECHA DE LA PRIMERA ASISTENCIA SANITARIA	
MÉDICO O CENTRO QUE EFECTUA LA PRIMERA CURA	
CENTRO DONDE SE REALIZARÁ TRATAMIENTO DEFINITIVO:	

INFORME MÉDICO

DIAGNOSTICO PROVISIONAL	
TRATAMIENTO INSTAURADO	
¿PUEDE EL LESIONADO CONTINUAR SU PRÁCTICA DEPORTIVA?	
TIEMPO PROBABLE DE CURACIÓN:	

Fecha:

Firma del Deportista

Firma y Sello de la Federación o Club

NOTA: En caso de necesitar asistencia médica es **OBLIGATORIO** la presentación de este CERTIFICADO perfectamente cumplimentado. Dicho certificado deberá de ser enviado obligatoriamente junto con la correspondiente factura para poder proceder a su abono a la Compañía.

El lesionado autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente en este parte y la utilización de los mismos para el fin propio del objeto del contrato de seguro, valoración de los daños, cuantificación y pago de la indemnización. Dichos datos serán cedidos exclusivamente a aquellas personas que intervengan en las actividades señaladas así como al tomador de la póliza, todo de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE

La asistencia médica garantizada en la Póliza será prestada por el Centro Médico o facultativo concertado por HELVETIA SEGUROS - SERSANET

Para acceder a ella es **imprescindible** seguir los siguientes pasos:

1.- Poner en conocimiento de la compañía aseguradora el accidente, llamando al Centro de Atención 24 horas de HELVETIA, teléfono desde España **902 454 454**. **El accidente debe ser comunicado inmediatamente después de su ocurrencia en un plazo máximo de 7 días.**

En la comunicación telefónica deberá facilitarse:

- Datos personales del lesionado
- Fecha, lugar y forma de ocurrencia.
- Daños físicos.

Una vez recogidos estos datos, el Centro de Atención de HELVETIA facilitará el nº de expediente, que deberá ser anotado en el encabezamiento del parte.

2.- [El parte cumplimentado y con el número de expediente, se remitirá posteriormente a Brimarl, Correduría de Seguros S.L. por fax al 91 554 62 41 o por correo electrónico a siniestros@brimarl.es.](mailto:siniestros@brimarl.es)

3.- El federado lesionado debe acudir al **Centro Médico Concertado** aportando el "Parte de Comunicación de Accidentes" debidamente cumplimentado. (**Es imprescindible para recibir asistencia que en el parte conste el número de expediente**)

4.- En los casos de URGENCIA VITAL el lesionado podrá recibir la asistencia médica de urgencia en el Centro Sanitario más próximo. HELVETIA SEGUROS se hará cargo de las facturas derivadas de la asistencia de urgencia prestada en las primeras 24 horas desde la fecha de ocurrencia del accidente.

Una vez superada la primera asistencia de urgencia el lesionado deberá ser trasladado a **Centro Médico Concertado** para continuar su tratamiento.

En caso de permanencia en centro médico NO CONCERTADO, HELVETIA SEGUROS no asumirá el pago de las facturas derivadas de los servicios prestados.

AUTORIZACIONES

Necesitarán autorización previa de la compañía las siguientes pruebas y tratamientos:

- Pruebas especiales de diagnóstico (TAC, RMN, Ecografías, Gammagrafías, Artroscopias y similares)
- Intervenciones Quirúrgicas.
- Rehabilitación.

En estos casos el médico o Centro Médico concertado o el asegurado solicitará a HELVETIA SEGUROS - SERSANET dicha autorización al nº 902 10 70 00. A dicha autorización se ha de acompañar copia de informe médico detallado, facilitándose, también por fax, la correspondiente autorización o denegación de la prueba o tratamiento solicitado.

Cualquier prueba o tratamiento realizado sin la autorización previa de la compañía correrá por cuenta del asegurado.

Tras obtener la oportuna autorización se remitirá a HELVETIA SEGUROS el informe del resultado de la prueba o tratamiento, así como informes sucesivos de la evolución del paciente.